

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1922**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 3 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado o/o	CAMBIOS DE HOY
Fecha	o/o		o/o		Fecha	o/o				
1-12-922	70,16	Serie F. de 50.000 pesetas nominales > E. de 25.000 > > > D. de 12.500 > > > C. de 5.000 > > > B. de 2.500 > > > A. de 500 > > > G. de 100 > > > H. de 200 > > En series diferentes.....	70,10	1-12-922	678,00	Banco de España.....	500	90	678,00	
1-12-922	70,20		70,15 y 70,00	1-12-922	238,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		238,00	
1-12-922	70,20		70,15 y 20	1-12-922	294,00	Banco Hipotecario de España...	600			
1-12-922	70,30		70,25	18-11-922	89,00	Banco de Castilla.....	250			
1-12-922	70,30		70,25	29-11-922	199,50	Banco Hispano-Americano.....	500			
1-12-922	70,30		70,25	29-11-9 2	138,00	Banco Español de Crédito.....	250			
1-12-922	70,30		70,25	30-11-922	305,00	Unión Española de Explosivos...	100		131,50	
1-12-922	70,80		71,00	1-12-922	65,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes,	500			
1-12-922	70,80		71,00	1-12-922	32,00	carera España... (Ordinarias..	600		83,00 y 82,50	
28-11-922	70,50		71,00	24-11-922	89,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>								
1-12-922	86,10	Serie F. de 24.000 pesetas nominales > E. de 12.000 > > > D. de 6.000 > > > C. de 4.000 > > > B. de 2.000 > > > A. de 1.000 > > > G. de 100 > > > H. de 200 > > En series diferentes.....	86,00	1-12-922	360,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100. 4 5 6 5 4 1/2 4 3 3 8		
1-12-922	86,10		86,00	1-12-922	89,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		89,75	
1-12-922	86,50		86,60	1-12-922	100,50	Idem id. kl.....	500		100,50	
1-12-922	86,50		86,60	1-12-922	109,00	Idem id. kl.....	600		108,95 y 90	
1-12-922	86,50		86,60	1-12-922	73,00	Sociedad Gral. Anuc.ª España...	500			
29-11-922	87,00		86,60	29-11-922	91,25	F. C. M. Z. A. Va. (Serie A.	500			
29-11-922	87,00		86,60	7-11-922	75,50	Madrid a Ariza..... > B.	600			
29-11-922	87,00		86,60	13-10-922	68,75	Idem Norte de España..... > C.	500			
29-11-922	87,00		86,60	20-11-922	60,75	Idem Norte de España..... 1.ª serie.	500			
29-11-922	87,00		86,60	26-5-922	58,25	Idem Norte de España..... 2.ª serie.	500			
29-11-922	87,00	86,60	18-5-921	53,00	Idem Norte de España..... 3.ª serie.	500				
29-11-922	87,00	86,60	18-11-920	52,00	Idem Norte de España..... 4.ª serie.	500				
29-11-922	87,00	86,60	9-1-922	62,25	Idem Norte de España..... 5.ª serie.	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE								
13-11-922	90,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales > D. de 12.500 > > > C. de 5.000 > > > B. de 2.500 > > > A. de 500 > > En series diferentes.....	90,30	1-12-922	80,50	Ayuntamiento de Madrid				
1-12-922	90,00		90,30	14-11-922	91,50	Obligaciones .....	500	80,50		
1-12-922	90,00		90,30	28-11-922	87,00	Explopiaciones del Interior.....	500			
28-11-922	90,00		90,30	1-12-922	86,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			
28-11-922	90,00		90,30	1-12-922	92,00	Idem id. 1918.....	500			
28-11-922	90,00		90,30	1-12-922	92,00	Cédulas del ensanche.....	500	86,50		
28-11-922	90,00		90,30							
28-11-922	90,00		90,30							
28-11-922	90,00		90,30							
28-11-922	90,00		90,30							
		5 POR 100 AMORTIZABLE								
30-11-922	95,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales > E. de 25.000 > > > D. de 12.500 > > > C. de 5.000 > > > B. de 2.500 > > > A. de 500 > > En series diferentes.....	95,00 y 94,50							
1-12-922	95,00		94,25							
1-12-922	95,00		94,25							
1-12-922	95,00		94,25							
1-12-922	95,00		94,25							
1-12-922	95,00		94,25							
1-12-922	95,25		94,25							
1-12-922	95,25		94,25							
1-12-922	95,25		94,25							
1-12-922	95,25		94,25							
		EMISIÓN DE 1917								
30-11-922	95,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales > E. de 25.000 > > > D. de 12.500 > > > C. de 5.000 > > > B. de 2.500 > > > A. de 500 > > En series diferentes.....	94,25							
30-11-922	95,25		94,25							
1-12-922	94,75		94,25							
1-12-922	94,75		94,25							
1-12-922	94,75		94,25							
1-12-922	94,75		94,25							
1-12-922	94,75		94,25							
1-12-922	94,75		94,25							
1-12-922	94,75		94,25							
1-12-922	94,75		94,25							

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	462.000
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	23.000
5 por 100 amortizable.....	305.000
Acciones del Banco de España.....	27.000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3.500
Azucarera.—Preferentes .....	"
Idem.—Ordinarias .....	20.000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	6.500
Idem id. al 6 % .....	47.500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

París, a la vista, cheque, 50.000 francos, a 45,70 pesetas por 100 francos.—50.000 a 45,85

Londres, a la vista cheque, 2.000 libras a 29,43 pesetas cada una.—1.000 a 29,40.—1.000 a 29,37.

Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,30 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid.—Núm. 337 3 Diciembre 1922 Anexo núm. I.—Página 60

## SUBASTAS

## DISTRITO FORESTAL DE MURCIA

## SEXTA INSPECCIÓN DE MONTES.

El día 29 de Diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar simultáneamente en la Jefatura del Distrito forestal de Murcia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Cebegín, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta para la enajenación de 5.828 pinos, marcados en el monte de la pertenencia de dicho pueblo, número 36 del Catálogo, dentro del cuartel de 75 hectáreas, comprendido por los siguientes lindes: Norte, barranco del Canalón; Este, La Erica; Sur, Cuerda de Majalet del Espejo, Collado del Pociño y Cuerda del Canalón, y Oeste, La Garbera, Morra del Pozo y Coto "Cueva de la Gloria", cuyos pinos en rollo y con corteza arrojan aproximadamente 3.900 metros cúbicos de madera y 9.000 estereos de leñas gruesas y ramaje, bajo el tipo de tasación de 70.200 pesetas; debiendo advertir que si quedase sesenta por falta de postores esta primera subasta, se celebrará la segunda diez días después a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El plazo para verificar el aprovechamiento, carboneo y extracción de los productos, será el de catorce meses, contados desde la expedición de la licencia, y tanto para los actos de subasta como para la ejecución del aprovechamiento, regirán las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y complementarias publicado en el *Bol. de la Oficial de la provincia de Murcia* del día 6 de Septiembre de 1921.

El remanente entregará en la Habilitación del Distrito forestal la cantidad de 1.630,87 pesetas, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de "sotafiamiento", "marqueo y ubicación de árboles y leñas", "enruga", "contada en blanco" y "reconocimiento final", de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid, 26 de Noviembre de 1922.  
El Inspector, Juan Angel de Madalaga.

S—1903

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Necesitando adquirir pistolas automáticas del calibre 9 milímetros, igual al modelo y sistema declarado reglamentario para este Instituto, por Real orden del Ministerio de la Guerra de 5 de Octubre último (D. O. número 226) y por valor de 246.840 pesetas.

Se hace saber que la subasta se celebrará en la Dirección general de la Guardia civil, a los diez días de publicado el anuncio a contar desde el siguiente al en que se publique y si éste fuese festivo, el inmediato posterior, a las diez de la mañana.

La subasta tendrá lugar por pliegos cerrados, que se entregarán con el modelo en el acto de la misma.

Cada pliego contendrá:

1.º Un resguardo de la Caja Central de Depósitos, de 5.000 pesetas, con el exclusivo objeto de tomar parte en ella.

2.º La proposición que se haga ha de ajustarse al modelo que a continuación se expresa.

3.º La cédula personal del proponente y recibo de la contribución industrial; y

4.º Poder notarial en caso de representación.

Los pliegos de condiciones se harán de manifiesto en la segunda Sección de dicha Dirección general, a las horas de oficina, de nueve a trece horas.

Las proposiciones se redactarán en papel sellado de 11.ª clase, según lo prevenido.

En el caso de que resultaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 13 de Noviembre de 1922.  
El Director general, Juan Zubia.

## Modelo de proposición a que han de ajustarse.

D... (nombre y apellidos), vecino de... provincia de..., con cédula personal de... clase, expedida el... de... con el número..., enterado del anuncio publicado para la subasta de adquisición de pistolas automáticas para dotar a los individuos de la Guardia civil y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación; se comprometo a tomar a su cargo la fabricación de las mismas, con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada la que no exprese la cantidad en pesetas y céntimos, por la que se compromete el proponente a fabricar las pistolas.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1901

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla.

Hace saber: Que el día 18 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de esta Casa Consistorial, la primera subasta para la venta de 6.679 quintales métricos de esparto seco, de estos montes comunales, correspondientes al aprovechamiento del año forestal de 1921-22 y que los vecinos renunciaron o dejaron de percibir, por no reunir las condiciones que regula el artículo 26 de la vigente ley Municipal, bajo el tipo de licitación de 9 pesetas cada un quintal métrico y con sujeción al Pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por

la excelentísima Corporación Municipal y que se halla de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de todo el que quiera consultarlo.

Si quedare desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, sin nuevo aviso, a los tres días siguientes de celebrarse esta primera, a la misma hora, en igual sitio y bajo el mismo tipo y condiciones.

Lo que se hace público, por el presente, para conocimiento de todo el que quiera tomar parte en el indicado acto.

Jumilla a 27 de Noviembre de 1922.  
El Alcalde, Luis Ruiz.

S—1892

## COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BADAJOZ

El Teniente coronel Ingeniero Comandante de esta plaza.

Hace saber: Que por disposición del Excmo. Sr. Comandante general de Ingenieros de la primera región, queda suspendida, hasta nueva orden la subasta anunciada para la contratación de los materiales que para las obras de gestión directa necesita esta Comandancia por el tiempo de un año y tres meses más, cuya licitación debió verificarse en esta Comandancia de Ingenieros el día 29 del actual.

Badajoz, 26 de Noviembre de 1922.  
Nicomedes Alcaide.

S—1576

## COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SAN SEBASTIAN

Debiendo celebrarse subasta local en virtud de lo dispuesto por Real decreto de 31 de Octubre de 1922 (*Diario Oficial* número 245), para la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto de Cuartel de Caballería, en Vitoria", se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar en las oficinas de esta Comandancia, en la plaza de Vitoria, sitas en la calle de Santa María, número 4, a las diez y media del día 29 de Diciembre, ante el Tribunal competente y con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 25 de Abril de 1921 (*Diario Oficial* número 93), así como del pliego de condiciones técnicas y legales, que estarán de manifiesto en las mencionadas oficinas, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), y de Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1914 (C. L. número 128), ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones complementarias sobre la materia.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, deberán extenderse en papel sellado de octava clase, ajustándose al modelo que se inserta al final, sin raspaduras ni emendas, a menos que éstas sean

salvadas con nueva firma, acompañadas de la cédula personal del proponente carta de pago que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 del valor de la proposición, siendo éste el del presupuesto aprobado y recibo de la contribución industrial del último trimestre, o en su defecto, certificado de alta en la forma prevenida en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1911 (C. L. número 10) y 2 de Enero de 1912 (C. L. número 1), entendiéndose que si dos o más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, se procederá a la puja verbal, por término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiesen iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se presentarán a la Junta en la primera media hora, a partir de la señalada, es decir, de diez y media a once de la mañana.

No se admitirá la concurrencia de la industria extranjera y los proponentes indicarán en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los productos.

San Sebastián, 27 de Noviembre de 1922.—El Teniente Coronel, Ingeniero Comandante, Martín Acha:

#### Modelo de proposición.

D. F. de T..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle de ..., entiendo del anuncio publicado en los Boletines Oficiales de Guipúzcoa y Alava y GACETA DE MADRID, para la ejecución de las obras del "Proyecto de Cuartel de Caballería, en Vitoria, según proyecto aprobado por Real orden de 25 de Abril de 1921 (D. O. número 93), así como del pliego de condiciones a que alude el anuncio citado, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, a ejecutarlas por la cantidad de (... pesetas en letra).

Acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de ... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso, o el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece y carta de pago correspondiente.

(Fecha en letra y firma del proponente.) S—1900

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE MURCIA

Por la presente se citan, de orden del ilustrísimo señor Rector de esta Universidad, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de esta citación en la GACETA DE MADRID y hora de las

once de la mañana, para que comparezcan en el Rectorado de esta Universidad, a D. Salvador López Ruiz, Capitán de la Marina mercante; con domicilio oficial en Cartagena; El Antonio Rosique y don José María Garre, firmantes de una instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, en 19 de Octubre último, a fin de ratificarse en el contenido de la misma y prestar declaración sobre los extremos que procedan.

Murcia, 27 de Noviembre de 1922. El Secretario general (ilegible).

P—10577

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA

Maestro con servicios interinos a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 316 de la lista en Alava. D. Alejo P. Rodríguez Romero; se le adjudica la Escuela de Echavarrí-Viña, Ayuntamiento de Cigotia, vacante en 8 de Octubre de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA de 4 de Octubre de 1919.

Observación.—Tercer nombramiento por resultar los dos primeros sirviendo en otras provincias.

Vitoria, 21 de Noviembre de 1922. El Jefe de la Sección, Alfredo Tobar. P—10584

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Maestra con servicios interinos a quien se adjudica Escuela en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 19 de la lista de esta Sección.—Grupo B.—Doña Rogatía Pelegrín Roc; se le adjudica la Escuela de San Andrés de la Bota, vacante en 13 de Noviembre de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Barcelona, 21 de Noviembre de 1922.—El Jefe de la Sección, Rafael Vidal. P—10569

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Maestra con servicios interinos del grupo B, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 41 de la lista de la Dirección.—Doña Constanza Areta

Quintana; se le adjudica la Escuela de Lences, Ayuntamiento de Idem, vacante en 8 de Noviembre de 1922.

Burgos, 21 de Noviembre de 1922. El Jefe de la Sección, Julián La-calle. P—10570

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Maestros interinos de los grupos B y C, a los cuales se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del propio mes y año, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados en esta fecha.

Maestra.—Grupo B.

Número 29 de la lista.—Doña Teresa Vallhonesta Carcereny; se le adjudica la Escuela de Salas de Lierca, Ayuntamiento de Idem, vacante en 19 de Octubre de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA de 21 de Julio de 1919.

Maestro.—Grupo C.

Número 106.—D. José Ferrand Grifó; se le adjudica la Escuela de San Salvador de Viana, Ayuntamiento de Idem, vacante en 28 de Octubre de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA de 11 de Julio de 1919.

Gerona, 11 de Noviembre de 1922. El Jefe de la Sección, Francisco Mourá. P—10571

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Maestra con servicios interinos del grupo B, a quien se adjudica con esta fecha Escuela en propiedad.

Número 40 de la lista.—Doña Angela Potenciano Guijarro; se le adjudica la Escuela de Olmeda de Jabraque.

Observación.—Segundo nombramiento.

Las listas se publicaron en la GACETA de 11 de Abril de 1919.

Guadalajara, 27 de Noviembre de 1922.—El Jefe de la Sección, J. Páez. P—10572

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 256 de la lista de la Sección.—D. Luis Tevar García; se le adjudica la Escuela de Villarmida, Ayuntamiento de Villacodrú, vacante en 5 de Noviembre de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Observación.—Es tercer nombramiento.

Lugo, 20 de Noviembre de 1922.  
El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andreu. P—10573

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad en esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyo nombramiento se remite con esta fecha al interesado.

Número 346 de la lista de la Sección.—D. Ciriano Gallejones Gómez; se le adjudica la Escuela de San Martín de Quevedo, Ayuntamiento de Molledo, vacante en 24 de Agosto de 1922.

Esta lista se publicó en la Gaceta de 25 de Junio de 1919.

Observación.—Cuarto nombramiento por haberlo sido en otra provincia el nombrado en 31 de Octubre último.

Santander, 16 de Noviembre de 1922.—El Jefe de la Sección, M. Paz González. P—10579

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 254 de la lista de la Sección.—D. Bautista Rodríguez López; se le adjudica la Escuela de Villaverde, Ayuntamiento de Justel, vacante en 1.º de Noviembre de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA de 30 de Mayo de 1919.

Zamora a 21 de Noviembre de 1922.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar. P—10585

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite con esta fecha al interesado.

Número 285 de la lista.—D. Modesto Cabezas Fernández; se le adjudica la Escuela de Clarés, vacante en 6 de Octubre de 1922 y cuya lista se insertó en la GACETA de 15 de Abril de 1919.

Observación.—Es cuarto nombramiento.

Zaragoza, 21 de Noviembre de 1922.—El Jefe de la Sección, Félix Vra. P—10586

### DELEGACION DE HACIENDA DE LOGROÑO

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta Delegación, con el número 1 de entrada y 11 de registro, por valor de 1.459,60 pesetas, correspondiente a los constituidos en 4 de Mayo de 1920, por don D. Francisco Varoa Viniestra, como Secretario de la Junta provincial de Subsistencias, cumpliendo lo acordado por la misma y a disposición del ilustrísimo señor Subsecretario de Abastecimientos, como importe del trigo decomisado al vecino de Leiva, D. Juan Cruz Corcuera, se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Logroño, 29 de Noviembre de 1922.—El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberri.

P—10605

### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

#### CAJA SUCURSAL DE DEPÓSITOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente de depósito necesario en metálica, número 30 de entrada y 1.609 de registro, imponente 11.458,50 pesetas, constituido por D. José Beltrán Machado en 12 de Marzo de 1920, a disposición del excelentísimo señor Director general de Carabineros para responder a la ejecución de las obras de una Casa Cuartel para las fuerzas de Infantería del Cuerpo de Carabineros de la Aldea de Bobadilla, se hace saber por el presente, para que la persona en cuyo poder se encuentre dicho documento, lo entregue en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, sin reclamación de tercero, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto y se expedirá nuevo resguardo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento, quedando libre esta Caja de ulterior responsabilidad.

Málaga, 28 de Noviembre de 1922.  
El Interventor de Hacienda (ilegible).

P—10607

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Por el presente se cita y emplaza a D. Fernando Alvarez Sotomayor, D. Edo. Riquarto y D. Perfecto Valdés Anguilles, declarados responsables

subsidiarios por providencia de la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino, fecha 11 de Agosto de 1897, del alcance de 5.055,30 pesetas, seguido contra D. Pascual Félix Pérez; Administrador que fué de Rentas de Lora del Río, para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio ellos o sus herederos se personen en esta Delegación a hacer efectivo el citado alcance.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 25 de Noviembre de 1922.  
El Delegado de Hacienda, P. A., Germán Cernuda.

P—10580

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DENIA

#### TERMINO DE TEULADA

En el expediente de apremio segundo en la zona de Denia, por débitos de contribución urbana, correspondiente al primer semestre de 1901, he dictado en el día de hoy, la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. José Sala Ramiro, de existencia y domicilio desconocidos, su descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 9 de Junio próximo, a las diez, en la Casa Ayuntamiento, siendo postura admisible la que cubra el principal, recargos, costas y gastos.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cuantía del deudor don José Sala Ramiro, notifíquesele esta providencia en la forma prevenida en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en la citadas Casas Consistoriales e inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo acordado, extendiendo la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID en Teulada a 16 de Mayo de 1922.—El Recaudador, J. Coutó. P—8583

D. Miguel Angles Aquilina, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana de los años 1920-21 y anteriores, embargué a D. Bautista Llobell Buigues, de paradero desconocido, una casa situada en esta villa, calle Honda de San José, número 4, a responder de 234,55 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 525 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen y en providencia de este he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia a las diez horas del día 30 del corriente en la sala Ayuntamiento, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quién pueda

representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo 4.º del art. 132 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Teulada, 10 de Abril de 1922.—Miguel Anglés. P—3586

Don Miguel Anglés Aquilina, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años 1920-21 y anteriores embargué a doña Isabel Mengual Ferrando, de paradero desconocido, dos hectáreas, 89 áreas y treinta centáreas de tierra secano en la partida "Arnella", a responder de 188 pesetas 25 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 435 pesetas 60 céntimos.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar, bajo mi presidencia, a las ocho horas del día 30 del corriente, en la sala Ayuntamiento de esta villa; siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran los dos tercios de la capitalización.

Que, dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Teulada, 10 de Mayo de 1922.—Miguel Anglés. P—3582

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia, por débitos de contribución rústica, correspondiente al cuarto trimestre de 1920-21, he dictado en el día de hoy la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. José Catalá Ferrer, de existencia y domicilio desconocidos, su descubierta con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Junio, a las ocho, en la Casa Ayuntamiento, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad del deudor D. José Catalá Ferrer, notifíquesele esta providencia en la forma prevenida en el párrafo número 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo acordado extendiendo la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID en Teulada a 16 de Mayo de 1922.—El Recaudador, J. Contó. P—3581

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia, por débitos de contribución rústica, correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 1919-20, he dictado en el día de hoy la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor doña Francisca Benigues Ferrando, de existencia y domicilio desconocidos, su descubierta con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Junio próximo, a las diez en la Casa Ayuntamiento, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad del deudor doña Francisca Benigues Ferrando, notifíquesele esta providencia en la forma prevenida en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo acordado extendiendo la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID en Teulada a 16 de Mayo de 1922.—El Recaudador, J. Contó. P—3585

### ANUNCIOS OFICIALES

#### BANCO DE ESPAÑA MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 963.383 y 949.978 de pesetas nominales 10.000 y 10.000 en 5 por 100 amortizable, expedido por este Establecimiento en 3 de Octubre de 1922 y 3 de Marzo de 1922 a favor de D. Angel Laso y Ruiz, el primero, y de D. Angel Laso y Ruiz y doña María Vega Velasco, indistintamente, el segundo, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 7 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de Noviembre de 1922.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X—2829

#### BANCO DE ESPAÑA

58.º SORTEO

Nota de los Títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

Serie A	
37	361 a 70
139	1.381 a 90
261	2.601 a 10
383	3.871 a 80
780	7.791 a 800
1.104	11.001 a 10
1.240	12.481 a 90
1.613	16.121 a 30
1.806	18.051 a 60
2.174	21.731 a 40
2.868	28.671 a 80
3.875	38.741 a 50
4.091	40.901 a 10
4.368	42.571 a 30

Serie B	
191	1.901 a 10
402	4.011 a 20

Serie C	
498	4.971 a 80
574	5.731 a 40
700	6.991 a 7.000

Serie D	
92	92
755	756
759	759
2.260	2.260
2.262	2.262
2.342	2.342
2.348	2.348
2.409	2.409

Serie E	
631	631
952	952
1.292	1.292

Madrid, 1.º de Diciembre de 1922.  
P. El Secretario, Isidoro Azcona.—VII  
to bueno: El Subgobernador, Bald  
X—2827

#### BANCO DE ESPAÑA

ZARAGOZA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 33.774 expedido por esta Sucursal en 23 de Marzo de 1910 a favor de D. Manuel Sánchez Rubio y D. Ricardó Sasera y Saserón, indistintamente, importante pesetas nominales 10.000 en títulos de Deuda amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del



Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, inascurrida dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando

el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.  
Zaragoza, 22 de Noviembre de 1922.—El Secretario, C. Martín.  
X—2743

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

### CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 30 de Noviembre de 1922.

	31 Octubre 1922	30 Noviembre 1922
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas.....	25.000.000,00	25.000.000,00
Caja y Banco de España.....	2.550.741,43	6.483.226,56
Cartera de efectos.....	29.037,90	54.378,60
Cartera de valores.....	22.575.037,10	22.892.197,28
Préstamos sobre valores y dobles.....	22.221.471,13	19.586.731,27
Créditos sobre valores.....	3.774.777,69	3.816.789,98
Cuentas corrientes.....	235.639,50	86.223,81
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	497.257.938,83	500.982.818,57
Préstamos a corto plazo para construcción.....	16.193.080,00	15.889.314,78
Préstamos a Corporaciones y con cuenta corriente.....	456.445,93	456.445,93
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	5.895.051,54	4.750.050,57
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	9.859.658,22	12.339.407,22
Fincas adjudicadas al Banco.....	142.481,54	142.694,54
Compradores de fincas del Banco.....	968.064,75	957.584,15
Varios.....	2.515.628,18	2.226.088,95
Gastos generales:		
Ejercicio de 1922.....	982.584,05	1.082.618,64
Valores en depósito.....	428.432.200,16	418.869.750,16
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>1.041.640.445,15</b>	<b>1.038.018.920,14</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	7.399.250,50	7.399.250,50
Reserva especial.....	5.726.447,83	5.726.447,83
Cuentas corrientes.....	10.798.692,11	10.452.209,33
Cédulas hipotecarias.....	493.647.488,36	499.051.499,46
Intereses y amortización por pagar.....	1.245.150,50	1.131.141,25
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	4.105.831,67	6.212.230,00
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	21.176.940,85	29.318.981,86
Préstamos diferidos.....	3.292.292,37	3.201.798,06
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	20.058,51	104.671,52
Varios.....	10.331.190,84	9.648.846,47
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	40.271,04	40.271,04
Ejercicio de 1922.....	5.824.632,61	5.878.862,66
Acreeedores por valores en depósito.....	428.432.200,16	418.869.750,16
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>1.041.640.445,15</b>	<b>1.038.018.920,14</b>

#### Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

#### Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. u O.—Madrid, 30 de Noviembre de 1922.—El Jefe de la Contabilidad general, Laborde.—7.º B.º: El Subgobernador, Luis Mar a Lorente.  
X—2833

#### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy para la amortiza-

ción de Cédulas hipotecarias del 5 por 100 han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

De 500 pesetas

#### Cédulas del 5 por 100.

2.411	a	80	10
3.564	a	70	10
3.901	a	10	10
12.591	a	600	10
16.964	a	70	10
19.391	a	10	10
19.471	a	80	10
21.601	a	70	10
22.701	a	10	10
25.211	a	20	10
26.931	a	40	10
28.511	a	20	10
32.911	a	20	10
33.011	a	20	10
33.371	a	80	10
41.211	a	28	10
41.991	a	42.000	10
52.691	a	700	10
52.051	a	60	10
55.321	a	30	10
56.511	a	20	10
62.221	a	30	10
62.571	a	80	10
63.771	a	30	10
68.931	a	40	10
80.061	a	90	10
83.161	a	70	10
85.851	a	60	10
89.461	a	70	10
89.491	a	500	10
89.731	a	40	10
90.301	a	10	10
93.831	a	40	10
95.921	a	30	10
101.151	a	60	10
105.401	a	10	10
105.751	a	60	10
112.331	a	40	10
112.491	a	500	10
121.701	a	10	10
122.161	a	90	10
123.551	a	60	10
123.621	a	30	10
128.611	a	20	10
130.231	a	90	10
133.901	a	10	10
139.181	a	90	10
147.871	a	60	10
148.631	a	40	10
148.741	a	50	10
154.031	a	40	10
159.031	a	40	10
159.471	a	80	10
166.091	a	100	10
170.391	a	400	10
171.731	a	40	10
174.861	a	70	10
176.011	a	20	10
179.011	a	20	10
179.721	a	30	10
189.151	a	60	10
193.571	a	80	10
195.181	a	90	10
198.731	a	40	10
202.031	a	40	10
206.911	a	20	10
210.041	a	50	10
210.181	a	90	10
217.491	a	500	10
217.861	a	90	10
221.531	a	10	10
229.441	a	50	10
233.861	a	70	10
239.641	a	50	10
240.841	a	50	10
247.001	a	10	10
241.111	a	20	10
248.751	a	60	10
252.421	a	30	10
257.131	a	40	10
258.551	a	50	10

264.021	a	30	40
265.311	a	20	10
267.431	a	40	10
271.481	a	90	10
280.821	a	30	30
284.441	a	50	10
285.511	a	20	10
287.341	a	50	10
292.421	a	30	10
294.741	a	50	10
295.551	a	60	10
300.101	a	10	10
310.841	a	20	10
313.621	a	30	10
319.261	a	70	10
320.321	a	30	40
321.331	a	40	10
324.451	a	60	10
326.211	a	20	10
337.271	a	80	10
339.821	a	30	10
344.081	a	70	10
344.821	a	90	10
348.221	a	30	10
359.591	a	600	10
361.941	a	50	10
365.221	a	30	10
367.451	a	70	10
373.141	a	50	10
373.281	a	90	10
385.161	a	70	10
385.201	a	10	10
385.391	a	600	10
388.671	a	80	10
388.841	a	50	10
390.311	a	20	10
395.401	a	10	10
395.431	a	40	10
395.501	a	10	10

Las Cédulas amortizadas cuya numeración antecede se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Marzo próximo en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1922.—  
El Secretario, Eduardo Leclere Méndez. X—2834

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

Amortización de obligaciones hipotecarias 6 por 100.—Emisión 1.º de Enero de 1920.

En el sorteo celebrado en el día de hoy en el domicilio social, según fué anunciado el día 29 de Octubre próximo pasado en la GACETA DE MADRID número 302, han resultado amortizadas las 720 obligaciones correspondientes a las 72 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

NUMERO DE LAS BOLAS	NUMERO DE LAS OBLIGACIONES AMORTIZADAS
32	311 a 320
189	1.881 a 1.890
381	3.501 a 3.510
394	3.931 a 3.940
440	4.391 a 4.400
468	4.671 a 4.680
513	5.121 a 5.130
576	5.751 a 5.760

NUMERO DE LAS BOLAS	NUMERO DE LAS OBLIGACIONES AMORTIZADAS
629	6.281 a 6.290
659	6.581 a 6.590
706	7.051 a 7.060
748	7.471 a 7.480
806	8.051 a 8.060
875	8.741 a 8.750
944	9.431 a 9.440
982	9.441 a 9.450
987	9.551 a 9.560
974	9.731 a 9.740
1.029	10.281 a 10.290
1.036	10.351 a 10.360
1.055	10.541 a 10.550
1.182	11.851 a 11.860
1.243	12.421 a 12.430
1.318	13.171 a 13.180
1.418	14.171 a 14.180
1.451	14.501 a 14.510
1.460	14.591 a 14.600
1.595	15.641 a 15.650
1.650	15.491 a 15.500
1.734	17.331 a 17.340
1.812	18.111 a 18.120
1.840	18.391 a 18.400
1.860	18.591 a 18.600
1.926	19.251 a 19.260
1.932	19.311 a 19.320
1.951	19.501 a 19.510
2.004	20.031 a 20.040
2.140	21.391 a 21.400
2.230	22.291 a 22.300
2.411	24.101 a 24.110
2.454	24.531 a 24.540
2.489	24.981 a 24.990
2.508	25.071 a 25.080
2.544	25.431 a 25.440
2.740	27.391 a 27.400
2.758	27.571 a 27.580
2.879	28.781 a 28.790
2.894	28.931 a 28.940
2.899	28.981 a 28.990
2.917	29.161 a 29.170
2.952	29.511 a 29.520
2.956	29.531 a 29.540
3.162	31.811 a 31.820
3.214	32.131 a 32.140
3.402	34.011 a 34.020
3.448	34.171 a 34.180
3.646	36.451 a 36.460
3.666	36.651 a 36.660
3.677	36.761 a 36.770
3.689	36.881 a 36.890
3.675	39.751 a 39.760
4.040	40.301 a 40.400
4.247	42.461 a 42.470
4.292	42.911 a 42.920
4.311	43.101 a 43.110
4.380	43.791 a 43.800
4.453	44.521 a 44.530
4.544	45.431 a 45.440
4.759	47.581 a 47.590
4.791	47.901 a 47.910
4.822	48.211 a 48.220
4.981	49.301 a 49.310

El pago de las antedichas obligaciones se efectuará a partir del día 1.º de Enero de 1923, a razón de 500 pesetas cada uno, previa deducción de los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes Establecimientos de pago:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano-Americano.

En Barcelona: Sociedad Anónima "Arnús-Gas".

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio, Crédito de la

Unión Minera y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil. Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 13 al 60 inclusive.

Madrid, 30 de Noviembre de 1922.—  
El Consejero-Secretario, Barón de Sastrategui. X—2836

**BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA**

SUCURSAL DE SAN SEBASTIAN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 1.082, expedido por esta Sucursal el 8 de Noviembre de 1913, y extendido a favor de doña Amalia Anón Arrue, comprensivo de \$m/a. 500 nominales de Cédulas Hipotecarias Argentinas 6 por 100 en poder de nuestra Sucursal de Hamburgo, se anuncia al público, por segunda vez para quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho resguardo anulando el original y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián a 20 de Noviembre de 1922. X—2758

**UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS**

Aviso a los señores accionistas.

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de esta Sociedad que desde el día 15 del presente mes, se distribuirá un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1922 contra cupón número 54.

La cuantía de este dividendo se ha fijado en la suma necesaria para que, descontando el impuesto de utilidades a cargo del Accionista, perciba éste 10 pesetas netas por acción.

Los cupones se presentarán acompañados de factura por duplicado, y se pagarán a partir del referido día 15.

En Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, 1.

En Madrid, en las oficinas de la Sucursal, Villanueva, 11, de nueve y media a doce y media de la mañana; y

En Oviedo, en las oficinas de la Sociedad general de Industria y Comercio.

Bilbao, 2 de Diciembre de 1922.—  
Unión Española de Explosivos: Presidente del Consejo de Administración, A. Thiebaut. X—2895

**SUBASTA**

para la venta de finca en Pozuelo de Alarcón, calle de la Concepción, propia de D. Jesús Cuesta Riquelme. Tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1922, a las doce, en la Notaría de D. Toribio Gimeno Bayón, Barquillo, 4.

X—2837

**FORESTAL ASTURIANA (S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 18 del mes corriente, a las cuatro de la tarde, para acordar el aumento del capital social y la reforma de los artículos 3.º, 23, 28, 35 y 39 de los Estatutos de la Sociedad.

Podrán concurrir a dicha Junta los Accionistas que depositen en la Caja social, por lo menos, diez acciones con ocho días de antelación a la celebración de la misma. Al efectuar los depósitos de las acciones o documentos que las representen, se facilitarán resguardos que servirán de papeleta de entrada a la Junta.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1922.  
El Consejero-Secretario, Pedro Mairata. X—2838

**SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma, que en los sorteos celebrados en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1904.—120 obligaciones números 1.621 a 30, 2.571 a 80, 5.601 a 10, 6.721 a 30, 6.941 a 50, 7.041 a 50, 7.401 a 10, 10.361 a 70, 10.611 a 20, 11.031 a 40, 11.131 a 40, y 11.871 a 80.

Emisión de 1906.—220 obligaciones números 2.441 a 50, 2.521 a 30, 4.201 a 10, 5.161 a 70, 5.531 a 40, 5.631 a 40, 6.241 a 50, 7.041 a 50, 7.121 a 30, 8.791 a 800, 9.601 a 10, 11.401 a 10, 13.321 a 30, 13.391 a 400, 14.331 a 40, 18.501 a 10, 20.891 a 900, 21.951 a 60, 22.591 a 600, 23.181 a 90, 23.261 a 70, y 23.301 a 10.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 2 de Enero próximo, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, 8; en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el

Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón, y en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián; donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos establecimientos, se abonarán los cupones: Número 37 de las obligaciones de 1904 y número 33 de las obligaciones de 1906, de los que, igualmente, se deducirán los impuestos legales.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1922.  
El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez-Pescador. X—2828

**COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS****OBLIGACIONES**

Conforme a lo prevenido en la escritura de emisión de obligaciones de esta Compañía de 1903, el día 15 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, y en el lugar de costumbre, tendrá lugar el sorteo de amortización número 76 amortizándose 360 obligaciones.

El acto será público y oportunamente se anunciará el resultado del sorteo.

Barcelona, 30 de Noviembre de 1922.—El Secretario general, Antonio F. de Castro. X—2826

**DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de depósitos con los números 233.128 de entrada y 87.750 de registro, correspondiente al constituido en 12 de Agosto de 1914 por D. Juan Miguel Ferrer y Torralba, importante 5.000 pesetas nominales en Deuda perpetua 4 por 100 interior, a disposición de la Dirección general de Aduanas, para garantir a D. Manuel Alberto Ferrer en el cargo de Oficial de quinta clase, Alcalde de la Aduana de Tarragona, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en

esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 30 de Noviembre de 1922.  
El Director general, Juan Ródenas. X—2832